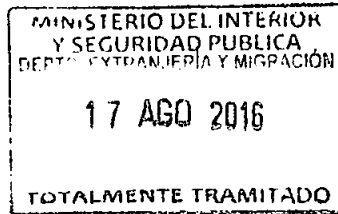


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6694871



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162498

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

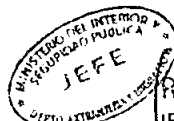
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Rodolfo PIEDRA CALDERON RUN: 24.984.453-5
  2. Doña Rocio Genoveva GUERRERO ARIAS SCHREIBER RUN: 24.984.477-2
  3. Doña Miranda Ismena PIEDRA GUERRERO RUN: 24.984.425-K
  4. Doña Micaela SIEKMANN GUERRERO RUN: 24.984.472-1
  5. Doña Nicole SIEKMANN GUERRERO RUN: 24.984.478-0
  6. Doña Martha Gladys GOMEZ LUCUMI RUN: 24.578.543-7
  7. Don Juan Esteban CABEZAS GOMEZ RUN: 25.122.812-4
  8. Don Manuel LAMADRID HUANILO RUN: 24.559.149-7
  9. Doña Dariana Yanela LAMADRID VELASQUEZ RUN: 24.559.210-8
  10. Don Manuel LARA JIMENEZ RUN: 24.761.446-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/CDC  
[141]01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN